LA SUSCRITA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria del 28 de febrero de 2025, se reunió el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, como consta en el acta N° 356 de la misma fecha, en donde se analizó el siguiente caso:

DEMANDANTE O CONVOCANTE:	ISAURA YANETH DORADO MUÑOZ
DEMANDADO O CONVOCADO:	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN
TIPO PROCESO:	REPARACION DIRECTA
JUZGADO DE CONOCIMIENTO O ENTIDAD CONVOCANTE:	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
RADICADO:	190013333010-20180017300

DECISIÓN DEL COMITÉ:

Analizada la recomendación presentada y una vez estudiados los fundamentos fácticos, técnicos y jurídicos del presente caso, los miembros del Comité de Conciliación de manera unánime han decidido **NO PRESENTAR FÓRMULA DE ARREGLO O CONCILIACIÓN** teniendo en cuenta que no se avizoran elementos probatorios ni de juicio que den sustento a comprometer la responsabilidad de nuestro asegurado; por el contrario, se observa que la atención brindada fue oportuna y diligente, de conformidad con la lex artis y todos los protocolos médicos según la patología presentada por el paciente. Así las cosas, se sugiere esperar el desarrollo del debate probatorio.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 28 de febrero de 2025.

Cordialmente,

MARIELA ISABEL FUENTES PEDROZO
Secretaria Técnica
Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Copia: V.J. / G.L. Comité Conciliación y Defensa Judicial
Acta No. 356 - Caso No. 41
Ponente: MARIA TERESA MORIONES ROBAYO
LITISOFT: 23963